



CÓDIGO DEL CONCURSO: 160326/PAD/002	
RESOLUCIÓN: 16/03/2026	BOUC: 16/03/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESCULTURA	
DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE ESCULTURA Y FORMACIÓN ARTÍSTICA	
FACULTAD: BELLAS ARTES	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Hasta 5 puntos:

1.1. Publicaciones científicas. Patentes. Hasta 3 puntos

Publicaciones del área de conocimiento con ISBN/ISSN:

- Libro completo hasta 1,5 x ud. (editorial alto impacto), otras editoriales no autoeditadas hasta 1 x ud.
- Capítulo libro ed. Alto impacto hasta 0,5 x ud. No alto impacto hasta 0,2 x ud.
- Artículo indexado hasta 0,5 x ud. Artículos no indexados hasta 0,2 x ud.
- Catálogos de exposición: hasta 0,5 x ud.
- Patente del área de conocimiento hasta 0,25 x ud.

1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis. Hasta 1 punto

- Exposiciones en el área de conocimiento: Individual hasta 0,5 x ud. Colectiva hasta 0,1 x ud.
- Monumento escultórico hasta 0,5 x ud.
- Proyecto de investigación universitario en el área de conocimiento (IP): hasta 0,25. (Miembro): hasta 0,15.
- Proyectos competitivos del área de conocimiento: (IP): hasta 0,40 x ud. (Miembro): hasta 0,30 x ud.
- Otros proyectos de investigación del área de conocimiento: hasta 0,20 x ud.
- Art. 83/60 o equivalentes del área de conocimiento: hasta 0,15 x ud.
- Pertenciente a grupo de investigación de la Facultad de Bellas Artes relacionado con el área de conocimiento: 0,10.
- Tesis dirigidas: 0,10 x ud.

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos. Hasta 1 punto

- Participación en congresos relacionados con el área de conocimiento con comunicación: ponencias 0,2 x ud. / póster o similares: 0,03 x ud.
- Conferencias impartidas del área de conocimiento: 0,05 ud.
- Seminarios impartidos del área de conocimiento: 0,05 ud.



2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Hasta 2 puntos:

- Docencia en la Universidad Complutense de Madrid, en asignaturas relacionada con el área de conocimiento y/o del departamento de escultura. Valorado por créditos/horas de docencia: Horas de docencia en área de conocimiento: x 0,001. En perfil de la plaza: x 0,005.
- Docencia en otras Universidades, en asignaturas relacionadas con el área de conocimiento y/o del departamento de escultura. Valorado por créditos/horas de docencia: Horas de docencia x 0,0003.
- Dirección TFG y TFM en el área de escultura: 0,02 por cada aprobado.
- Cursos de formación para la docencia en escultura: hasta 0,04 x curso.
- Evaluaciones docentes: 0,02 x curso evaluado positivamente.
- Proyectos de Innovación Docente en el ámbito universitario con temática relacionada con el área de escultura: hasta 0,3 x participación.
- Material docente: hasta 0,05/ ud.
- Participación en programas de movilidad docente: 0,05/ud.
- Colaborador honorífico: 0,15 x curso.
- Variedad de Asignaturas impartidas en el área: 0,01/ ud.
- Otros méritos: hasta 0,1.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Hasta 2 puntos:

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: **0,5 puntos**
 - 3.2. Menciones en el título de Doctor en "Bellas Artes" relacionado con escultura: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": **0,5 puntos**
 - 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva dentro de la especialidad de escultura: hasta 0,5 puntos.
 - 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: hasta 0,5 puntos.
 - 3.5. Contratos o ayudas postdoctorales de convocatoria públicas competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: hasta 1 puntos.
 - 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,5 punto
- Premios nacionales/internacional: hasta 0,1/ud.
 - Becas nacionales/internacional: hasta 0,1/ud.
 - Gestión: hasta 0,01/ud.
 - Encargos profesionales: hasta 0,1/ud.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Hasta 2 puntos:

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta **0,10 punto/mes.**
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta **0,20 punto/mes.**



5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Hasta **1,5 puntos:**

-Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster): Área conocimiento 0,3 / no área 0,1

-Otros doctorados: Área conocimiento 0,3 / no área 0,1

-Idiomas certificados oficialmente: hasta 0,1 x idioma

-Actividades de gestión dentro del ámbito universitario (Coordinador asignatura, junta electoral, comisiones, responsable de prácticas...). 0,02 x año.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

1. Defensa y explicación de la adecuación del Currículum académico y docente a las necesidades del departamento de Escultura y Formación Artística
2. Defensa y explicación de la adecuación de la Investigación artística y publicaciones a las necesidades del departamento de Escultura y Formación Artística
3. Calidad de la propuesta y coherencia con el área de escultura de la Facultad de Bellas Artes UCM.
4. Claridad expositiva y argumentación en el debate con el tribunal.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: